



LAGUNA BLANCA,

12 MAR. 2015

N° 146 /.- (SECCION "A") VISTOS: El certificado de Alumno Regular extendido por el Centro de Formación Técnica INACAP.
El DFL N° 150 de 1981, Art. 7°, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-

El Artículo 1°, de la Ley N° 18.987 del 11 de Julio de 1990.-
El Artículo 13 de la Ley N° 20.799 de fecha 1 de diciembre de 2014, que otorga Bono Escolar año 2015 y Artículo 14 del mismo cuerpo legal, que otorga un Bono Adicional por única vez.

El emails de fecha 12 de marzo de 2015 de la encargada de remuneraciones del Municipio.

El Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 27 de febrero de 2015 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican; y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de Diciembre de 2012.

D E C R E T O

1.- **PROCÉDASE** a reconocer las cargas familiares de la funcionaria doña **NANCY GALICIA VELASQUEZ DELGADO**, Administrativo de la Biblioteca Pública de la Comuna, para percibir el beneficio del **BONO DE ESCOLARIDAD AÑO 2015**, no imponible ni tributable, por cada uno de los causantes que a continuación se individualizan:

➤ **DAVID EZEQUIEL VELASQUEZ VELASQUEZ**

2.- **CANCÉLESE** por este beneficio, la suma de \$ 61.852.-, monto que será pagado en dos cuotas iguales, en los meses de marzo y junio, cada una de \$ 30.926.- y por cada una de las cargas reconocidas, y un Bono Adicional por única vez de \$ 26.129.- por cada uno de los hijos que cause este derecho.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE EN LA CARPETA PERSONAL** del Funcionario, y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



ELENA MARION ZUNIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC / ezc
DISTRIBUCION :

- INTERESADA (O)
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CARPETA PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

